SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 191082 - / 2022

Fecha de Doc.: 30/11/2022 - Hora: 11:39

REFERENCIA: Simese

Remitente: GIANMARCO LUCANTONIO

Dependencia: DUTRIEC S.A

REF: SOLICITUD DE PRORROGA PARA LA OC 20129 Y 20130

Recibio: MARIA DEL CARMEN ORTIGOZA VERA

ENTRADA NOTA DGGIES/DG N 5709/2022 REF: SOLICITANDO PRORROGA EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO DUTRIEC S.A

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2022-11-30 Hora: 08:39

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a:
/ / / / / / / / / / / / /

SECRETARIA GENERAL	VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	D.G. GABINETE
SECRETARIA PRIVADA	DGVS	ASESORIA TECNICA
DG ANTICORRUPCION	DGC PROFESIONES	ASESORIA TECNICA ENLACE PARLAMENTARIO
DG AUDITORIA	INAN	ASESORIA JURIDICA
DG COMUNICACION	SENASA	D PROTOCOLO
DG RR.HH	DIGESA	SEC EJECUTIVA
DNERTS	INAT	GESTION ADMINISTRATIVA
DGPE	SENEPA	DIRECCION CALIDAD
INS	DG PROMOCION SALUD	DPTO SEGURIDAD
INE/ENF. Y OBSTETRICIA	DINASAPI(INDIGENAS)	DPTO TRANSPORTE
DGAF	LCSP	UFP/BM
DGRRHH	DG DESCENTRALIZACION	COORD GRAL DE PROYECTOS
DIGIES	VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	UNIDAD DE ASUNTOS LINGUISTICOS
DGAF	DGDRS	OTROS
DGTIC	DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS	
DINAVISA	DGGIES	DIRECCION DE R LABORALES
	IBS	
	DG PROGRAMAS SALUD	

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ✓	DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION FINANCIERA	DIRECCION DE CONTABILIDAD
DIRECCION ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
DIRECCION DE PRESUPUESTO	DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL	UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
OTROS	

OBS: A su atención y fines.-

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A: Adjudicaciones; P/ comunicar

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
30 NOV 2022
SIMESE Nº 191.082/22
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A Gustavo para comunicar y verificar documento

Econ. Lourdes M. Villasboa, Jefa
Dpto. de Adjudicaciones
DOC - MSP y BS

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

Asunción, 28 de Noviembre del 2022

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº: 5709 /2022
SIMESE Nº: 191.082/2022

Señora
C.P. Rita Estela Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de remitir el expediente de la empresa DUTRIEC S.A.., en el cual la misma había solicitado prorroga en la entrega del producto, en el marco de la LPN N° 41/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MPS Y BS - PLURIANUAL ID 380.566.

Realizamos la remisión con los documentos requeridos a través de la Circular DGAF N° 02/2022, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 1807/2022.

Sin otro particular nos despedimos, atentamente.

Lic. Oscar Ariel Noldin Nuñez
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

Dr. Derlis Carlos León Sanabria
Director General
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

RECIBIDO
30 -11- 2022
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

191082

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 30 NOV. 2022 HORA: 11:32
Nº 191082/22 FIRMA:

AC/AP /cv

Asunción, 28 de Noviembre de 2022.

NOTA DGGIES Nº 5708/2022

Señores
DUTRIEC S.A.
Presente

Nos dirigimos a Ustedes a los efectos de remitir el DICTAMEN A.J. DGGIES N° 168/2022, en el marco de LPN N° 41/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MPS Y BS - PLURIANUAL ID 380.566., en el cual se menciona lo siguiente:

- Por tanto, conforme a los recaudos presentados en autos y al antecedente análisis, tener por acreditada la causal de Fuerza mayor y otorgar la prorroga hasta el 09/12/2022, para el cumplimiento correspondiente de las Órdenes de Compra N° 20.129 y 20.130, emitidas por esta Dirección en el marco del Contrato N° 185/2021.
- Si la firma realiza la entrega a posteriori de la fecha establecida en autos, se deberá aplicar las penalidades establecidas en el referido contrato, y en el pliego de bases y condiciones.

Sin otro particular, les saludamos con nuestra mayor consideración

Atentamente.

Lic. Oscar Ariel Noldin Nuñez
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S

Dr. Derlis Carlos León Sanabria
Director General
D.G.G.I.E.S

AC/AC/cv

DUTRIEC S.A
29/XI/22

Buscar

NOTA DE COMUNIC

Cerrar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Archivo | Eliminar | Spam | Acciones | Ver

NOTA DE COMUNICACION DE DICTAMEN AJ DGGIES N°168/2022

De: "Angel Pascottini" <ejecucioncontratos@mspbs.gov.py>

Para: "dutriec" <dutriec@dutriec.com.py>

20221129022036.pdf (75,4 KB) Descargar | Eliminar

Buenos dias,
NOTA DE COMUNICACION DE DICTAMEN AJ DGGIES N°168/2022, en el marco dela LPM 41/2020

Se insta a que puedan pasar por la oficina de la DGGIES para retirar la Nota o bien dar acuse recibido al correo.

Ante cualquier duda a las ordenes

Cinthia Verón
Sección Ejecución Contratos.
Dpto. de Contrataciones
D.G.G.I.E.S.
Tel. (021) 206-161
Manuel Domínguez Nº 1.147 casi Brasil

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la g

Responder - Responder a todos - Reenviar - Más acciones

SIMESE: 60.429/ 2022

DICTAMEN A.J. - DGGIES N° 168 /2022.-

A : Dr. DERLIS LEON, Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estrategicos en Salud

DE : Abg. Liliana Mendieta Patiño, Asesora Jefa
Abg.Osvaldo Gonzalez, Abg.Dictaminante
Asesoría Jurídica – DGGIES

Abg. Osvaldo González
Abogado Dictaminante
DGGIES - MSP y BS

REF. : SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE FUERZA MAYOR DE DUTRIEC S.A. EN EL MARCO DE LA LPN Nº 41/2020,"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MSP Y BS" - PLURIANUAL"- CONTRATO ABIERTO Nº 185/2021-PLURIANUAL – ID Nº 380.566.-

FECHA : 18 de Noviembre de 2022.-

La empresa DUTRIEC S.A. presenta nota en fecha 26 de Octubre del año en curso, y solicita entre otras: *"(sic)…. OTORGAR e una prórroga de cuarenta y cinco (45) días en la entrega de los productos para las órdenes de compras Nº 20129 y 20139, dentro del marco del contrato Nº 185/2021, comprometiéndonos a entregar completamente dichas órdenes el día 09/12/2022. EXONERAR :de multas y sanciones por las demoras en las entregas de las ordenes de compra citadas en esta nota, en atención a las causales establecidas en la ley, en este caso, dándose una situación de fuerza mayor, de conformidad a las pruebas arrimadas.*

Alegan fuerza mayor el hecho de no poder dar cumplimiento a las referidas ordenes de compras, esta fuerza mayor obedece, "(sic)…a un problema suscitado con un proveedor de insumos, la Firma PHARMAPLAST S.A. específicamente el proveedor de FRASCOS de 125 ml blanco, que son utilizados para este producto. El proveedor comunicó tener fallas en su equipo, lo que ocasionó las imperfecciones en los frascos".

Ahora bien, establecido este nexo causal, solicita su reconocimiento de fuerza mayor a efectos de arbitrar las penalidades previstas en la legislación marco, al propio tiempo de comprometerse a su cumplimiento total de las ordenes preindicadas para el 9 de Diciembre del 2022, solicitando una prorroga hasta esa fecha.

ANALISIS:

Esta Asesoría, entiende que la fuerza mayor planteada por la recurrente, cuya causal se halla debidamente acreditada por las pruebas arrimadas a este expediente, como ser: Copia del Informe del Sector de Calidad INFO-D-001-/00 de fecha 12/09/2022, de la firma DUTRIEC S.A. acompañadas de imágenes del insumo objeto de rechazo, y copia autenticada de la nota de respuesta de la empresa fabricante de los frascos en cuestión PHARMAPLAST S.A. de fecha 14/09/2022, revisten las características de imprevisibilidad, irresistibilidad, externabilidad, descartando toda negligencia de la contratista, por otro lado, constituyen una causa directa que impide cumplir con una obligación, en caso de autos se constata un hecho generador ACTOS DE TERCEROS que impiden cumplir de forma ordinaria las obligaciones que a su vez corresponden a los subcontratistas o proveedores que detienen su producción que imposibilita a pesar de la debida diligencia puesta por la contratista para la ejecución de la obligación. También podemos notar una conducta diligente por parte de la recurrente al advertir en tiempo y forma dentro del plazo establecido para el cumplimiento de su obligación y antes de su correspondiente requerimiento por parte de la convocante, comunicando a la misma su imposibilidad de cumplir con la obligación. …///…

A D. A. Acuña
a sus efectos

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

.../// ...

Por lo que podemos colegir que el hecho generador identificado(hechos de terceros) en el aleo normal de su obligación para la contratista, también la contratante sigue considerándolos en los contratos de cada procedimiento, ante los eventos insalvables e irresistibles. Pues si son eventos que solo dificultan o hace mas onerosa para el proveedor el cumplimiento de una obligación, no se puede considerar caso de Fuerza Mayor , para la parte correspondiente y que éste debería de cargarlos con las consecuencias, entonces que necesidad habría de establecerlos en los contratos? Por el contrario, se siguen concertándolos, porque es un derecho irrenunciable, de conformidad Art. 426 , del nuestro Código Civil, párrafos 3ero y 4to.que taxativamente dispone," (sic)....que el deudor hubiere tomado a su cargo las consecuencias del caso fortuito", en cuyo tenor no se contempla la renuncia o al menos se halla sujeta a la voluntad del obligado.

El derecho administrativo, tiene que tener la capacidad de alumbrar los negocios jurídicos con técnicas adecuadas e idóneas para una efectiva protección, defensa y promoción de los derechos y obligaciones, emergentes de los contratos con el Estado.

POR TANTO, conforme a los recaudos presentados en autos y al antecedente análisis, tener por acreditada la causal de Fuerza Mayor y otorgar la prórroga hasta el 9 de Diciembre de 2022, para el cumplimiento correspondiente de las Órdenes de Compras Nº:20129 y 20130, emitidas por ésta Dirección en el marco del **Contrato Nº 185/2021 –** LA LPN Nº 41/2020, "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MSP Y BS" - PLURIANUAL"- CONTRATO ABIERTO Nº 185/2021-PLURIANUAL – ID Nº 380.566.-". Si el proveedor realiza entrega a posteriori de la fecha establecida en autos, se deberá aplicar las penalidades establecidas en el referido contrato, y en el pliego de bases y condiciones. La Dirección Administrativa deberá comunicar al Proveedor del reconocimiento de la fuerza mayor, como así también consignar esta prórroga en la Planilla de Cumplimiento Contractual, dicha circunstancia deberá ser a los efectos de considerar, al momento de informar el grado de Cumplimiento Contractual del proveedor. **SALVO MEJOR PARECER.**
ES MI DICTAMEN

Abg. Osvaldo Gonzalez
Abogado Dictaminante
DGGIES - MSP y BS

Obs.: Se remite expediente original.-

Ministerio de SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — DGGIES
FECHA 22 NOV 2022 — SIMESE Nº 60429

DEPENDENCIAS		DEPENDENCIAS	
X	DIRECCION ADMINISTRATIVA		ASESORIA JURIDICA
	DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL		ASESORÍA Y ASISTENCIA TECNICA
	DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA		UNIDAD DE CONTROL INTERNO
	DIRECCION DE BIOMEDICA		REACTIVOS Y LABORATORIO
	COORDINACION		DPTO. PROGRAMAS
	INFORMATICA		DPTO. GASES Y OXIGENO

CHIARA SCHÄFER
SECRETARIA GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P Y B.S

V°B°
Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 22/11/22 — Simese Nº: 60429
Hora: 14:34 — Firma: Carlos Fernández
Dirección Administrativa
DGGIES - MSP y BS

	Dirección de Planificación		Asesoría Jurídica
	Dirección de Gestión Logística		Asesoría y Asistencia Técnica
	Dirección de Biomédica		Unidad de Control Interno
	Coordinación	X	Dpto. de Contrataciones
	Dpto. Administrativo		Dpto. de Reactivos
	Dpto. de Finanzas		

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

24

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DPTO. DE CONTRATACIONES – SECCION EJECUCION DE CONTRATOS

MEMORÁNDUM SECº 1130/2022

SIMESE Nº 191.082/2022

A: **Dra. Liliana Mendieta** , Asesoría Jurídica
D.G.G.I.E.S.

DE: **Lic. Antonio Cartes,** Jefe
Dpto. de Contrataciones – D.G.G.I.E.S.
C.P. Ángel Pascottini, Jefe.
Sección de Ejecución de Contratos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

REF.: Solicitud de Parecer Jurídico

FECHA: 14/11/ 2022

Se remite, respuesta a Providencia de fecha 08/11/2022, en cual solicitan informe sobre intimación a la empresa.
A tales efectos se comunica que las Ordenes de compras 20.129 y 20.130, no cuentan con intimación ya que las mismas tenían vencimiento de entrega el **27/10/2022** el **26/10/2022** la firma presento una Nota de Solicitud de prórroga para la entrega del producto por fuerza mayor y el mismo fue entregado el **10/11/2022**, según se verifica en el Sistema SICIAP, en el marco de la LPN N° 41/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MPS Y BS - PLURIANUAL ID 380.566, con la empresa DUTRIEC S.A.

Atentamente.

CP. Cinthia Verón Asistencia - Dpto. de Contrataciones Dirección Administrativa DGGIES - MSP y BS	CP. Angel Pascottini, Encargado Sección de Ejecución de Contratos DGGIES - MSP Y BS	Lic. Antonio Cartes, Jefe Dpto. de Contrataciones Dir. Administrativa DGGIES - MSP y BS
C.P. Cinthia Verón	C.P. Ángel Pascottini	Lic. Antonio Cartes

17 NOV 2022
Nº 485
08:30
Stella

AC/AP/cv

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DPTO. DE CONTRATACIONES - SECCION EJECUCION DE CONTRATOS

MEMORÁNDUM SECº 1114/2022

SIMESE Nº 191.082/2022

A: **Dra. Liliana Mendieta** , Asesoría Jurídica
D.G.G.I.E.S.

DE: **Lic. Antonio Cartes,** Jefe
Dpto. de Contrataciones – D.G.G.I.E.S.
C.P. Ángel Pascottini, Jefe.
Sección de Ejecución de Contratos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

REF.: Solicitud de Parecer Jurídico

FECHA: 07/11/ 2022

Se remite, Nota presentada por la empresa DUTRIEC S.A., solicitando prorroga en el plazo de entrega de las Órdenes de Compra N° 20129,20130, en el marco de la LPN N° 41/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MPS Y BS - PLURIANUAL ID 380.566.

A los efectos de solicitar Parecer Jurídico.

Atentamente.

CP. Cinthia Verón Asistencia - Dpto. de Contrataciones Dirección Administrativa DGGIES - MSP y BS C.P. Cinthia Verón	Sección de Ejecución de Contratos DGGIES - MSP Y BS C.P. Ángel Pascottini	Lic. Antonio Cartes, Jefe Dpto. de Contrataciones Dir. Administrativa DGGIES - MSP y BS Lic. Antonio Cartes

- 8 NOV 2022
474. 09:30hs

AC/AP/cv

dutriec S.A.
Industria Farmacéutica Internacional
Fabricación de Productos Farmacéuticos
E-mail: dutriec@dutriec.com.py planta@dutriec.com.py
Dirección: Jardín de la Cordillera Nº 187 esq. Sargento Penayo km 15 Ruta 2.
San Lorenzo - Paraguay Tel.: 574 454 - 584 356 - 573 443

San Lorenzo, 26 de octubre de 2022.-

Dr. Derlis León
Director General de la DGGIES
MSP Y BS
Asunto: LPN Nº 41/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MSP Y BS - PLURIANUAL"
CONTRATO Nº 185/2021
ID: 380.566
Asunto: Informar de situación de fuerza mayor y demora en la entrega de producto.
Presente:

Por la presente, nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda con relación a las entregas de productos programadas para las fechas indicadas en el detalle siguiente, adelantándonos a exponer los motivos justificados por los cuales sufrimos demoras para entregarlos en los plazos indicados:

ORDEN DE COMPRA	LLAMADO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA - FECHA
20129	LPN Nº 41/2020	IBUPROFENO / 200 MG/5ML / LIQUIDO ORAL / FRASCO	25.000	27/10/2022
20130	LPN Nº 41/2020	IBUPROFENO / 200 MG/5ML / LIQUIDO ORAL / FRASCO	25.000	27/10/2022

CAUSAS

Al respecto, queremos exponer las causas y justificar el retraso, conforme al detalle que pasamos a relatar a continuación:

El motivo de esta demora se debe a un problema suscitado con un proveedor de insumos, la firma PHARMAPLAST S.A., específicamente el proveedor de FRASCOS de 125 ML blanco, que son utilizados para este producto. El proveedor comunicó tener fallas en su equipo, lo que ocasionó **las imperfecciones en los frascos**. Estas imperfecciones fueron detectadas por nuestro Sector de Control de Calidad, como se detalla en el Informe INFO-D-001-/00 de fecha 12/09/2022 sobre la cantidad de 100.000, donde se detectó ***la presencia de puntos negros internos, externos impregnados***, detalle que volvió inutilizable los insumos y generó el rechazo de estos. Tuvieron que ser retirados totalmente los 100.000 frascos para clasificarlos y volver a ser enviados. Esto ocasiona un retraso en la producción, puesto que se los vuelve a meter a Microbiología por 5 días para aprobar de nuevo los frascos y empezar nuevamente la producción.

Asimismo, ante el reclamo al proveedor PHARMAPLAST S.A. del 14 de septiembre de 2022, nos informó vía nota que a raíz de los defectos encontrados en los frascos, que debían realizar una parada en la producción de 5 días, para la limpieza completa del equipo, atrasándose aún más la producción.

Que, adicionalmente queremos confirmar que los productos con saldo pendiente de entrega en cuestión se encuentran en proceso y las **Órdenes de Compra Nº 20129 y 20130 serán entregadas** en su totalidad a más tardar conforme al cronograma detallado a continuación, para dar con ello el cumplimiento contractual requerido:

ORDEN DE COMPRA	FECHA PARA ENTREGA TOTAL	PRODUCTO	CANTIDAD DE UNIDADES ENTREGADAS	CANTIDAD PENDIENTE DE ENTREGA
20129	09/12/2022	IBUPROFENO / 200 MG/5ML / LIQUIDO ORAL / FRASCO	0	25.000
20130	09/12/2022	IBUPROFENO / 200 MG/5ML / LIQUIDO ORAL / FRASCO	0	25.000

DUTRIEC S.A.

dutriec S.A.
Industria Farmacéutica Internacional
Fabricación de Productos Farmacéuticos
E-mail: dutriec@dutriec.com.py planta@dutriec.com.py
Dirección: Jardín de la Cordillera Nº 187 esq. Sargento Penayo km 15 Ruta 2.
San Lorenzo - Paraguay Tel.: 574 454 - 584 356 - 573 443

En conclusión, estos defectos en la provisión de insumos por parte del proveedor, nos ha retrasado en la entrega del producto en cuestión, que como se puede notar, se ha debido a un **evento de fuerza mayor**, que ha radicado en un problema con el equipo del proveedor y que escapan totalmente a nuestro control.

PRUEBAS

A modo de respaldar nuestras afirmaciones, acompañamos a esta nota el siguiente respaldo documental:

1) Copia del Informe del Sector de Calidad INFO-D-001-/00 de fecha 12/09/2022, con sus fotografías de respaldo.
2) Copia de la nota de Respuesta de la empresa PHARMAPLAST S.A del 14/09/2022.

PETITORIO

Pedimos a la máxima autoridad, que en base a esta nota pueda tener las siguientes consideraciones:

- Tener en cuenta la situación expuesta, como ***causal de fuerza mayor***, de conformidad a las normativas vigentes en la materia, la explicación de los hechos desarrollados y las pruebas acompañadas a la presente nota,
- Otorgar una **prórroga de cuarenta y cinco (45) días** en la entrega de los productos para las órdenes de compra Nº 20129 y 20130, dentro del marco del contrato Nº 185/2021, comprometiéndonos a entregar completamente dichas órdenes el día 09/12/2022.
- Exonerar de multas y sanciones por las demoras en las entregas de las órdenes de compra citadas en esta nota, en atención a las causales establecidas en la ley, en este caso, dándose una situación de fuerza mayor, de conformidad a las pruebas arrimadas.

Sin otro motivo particular a que referirnos, aprovechamos la ocasión para saludarlos atentamente y agradecer su compresión.

.....
Sr. Gianmarco Lucantonio
Representante

DUTRIEC S.A.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
DGGIES
FECHA 26 OCT 2022 SIMESE Nº: 191082

DEPENDENCIAS		DEPENDENCIAS	
X	DIRECCION ADMINISTRATIVA		ASESORIA JURIDICA
	DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL		ASESORÍA Y ASISTENCIA TECNICA
	DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA		UNIDAD DE CONTROL INTERNO
	DIRECCION DE BIOMEDICA		REACTIVOS Y LABORATORIO
	COORDINACION		DPTO. PROGRAMAS
	INFORMATICA		DPTO. GASES Y OXIGENO

26 OCT 2022
191082

CHIARA SCHÄFER
SECRETARIA GENERAL
MSP Y B.S

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 26 OCT 2022 Simese Nº: 191082
Hora: 16:00 Firma: Rosana

	Dirección de Planificación		Asesoría Jurídica
	Dirección de Gestión Logística		Asesoría y Asistencia Técnica
	Dirección de Biomédica		Unidad de Control Interno
	Coordinación	✓	Dpto. de Contrataciones
	Dpto. Administrativo		Dpto. de Reactivos
	Dpto. de Finanzas		

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES-MSP y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

19

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr.Manuel Domínguez N° 1147 c/ Brasil

Asunción-Paraguay

D.G.G.I.E.S.	ORDEN DE COMPRA	LPN 41/2020,ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MSP Y BS,ID.380566	ORDEN N°	20129
Señores: DUTRIEC S.A.			Fecha de Emisión: 23/09/2022	
R.U.C.: 80015056-2			Plazo de Entrega: S/CONTRATO	
Sirvase proveer los elementos que se detallan a continuación,de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra.			Fecha de Contrato: 11/05/2021	

Item	Unidad Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Código	Descripción	% Ejecu.	Precio Unitario	Total
28	UNIDAD	DUTRIFEN 200/DUTRIEC	NACIONAL	25,000	2749	IBUPROFENO / 200 MG/5 ML / LIQUIDO ORAL / FRASCO	63.749	7,975	199,375,000

Son Guaraníes: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL	MONTO TOTAL OC: 199,375,000
Lugar de Entrega: PARQUE SANITARIO MARIANO R. ALONSO 1	
Usuario: GABRIEL ARECO	Forma de Pago: CREDITO

Condiciones Especiales: Saldo de la Cantidad Mínima Adjudicada. El saldo de la Cantidad Mínima adjudicada será fraccionado según necesidad y stock de los servicios. Para la entrega el proveedor tendrá hasta 30 días corridos para entregar, contados a partir de la recepción de las órdenes de Compra por parte del proveedor, las órdenes serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock de los servicios.-

Lic Oscar Ariel Nolain Nuñez
Director Administrativo

Dr.Derlis Carlos León Sanabria
Director General

Dependencia Solicitante:D.G.G.I.E.S.	ADENDA N° 1 AL CONTRATO ABIERTO N° 185/2021 SIMESE N° 165926/2.022	Imp.Presupuestario
Dirección Administrativa		Productos e Insumos Químicos

Firma:
Proveedor: DUTRIEC S.A.
Fecha Recibido: 27 SEP 2022

DUTRIEC S.A

OC 20129 → 30 días
Retiro 27/09/22
Vencio 27/10/22
Nota fabricante 13/10
Informe técnico 12/10
Nota 26/10/22
Prorroga el 09/12/22

3

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

18

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr.Manuel Dominguez N° 1147 c/ Brasil — Asunción-Paraguay

D.G.G.I.E.S.	ORDEN DE COMPRA	LPN 41/2020,ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MSP Y BS,ID.380566	ORDEN N°	29130
Señores: DUTRIEC S.A.			Fecha de Emisión: 23/09/2022	
R.U.C.: 80015056-2			Plazo de Entrega: S/CONTRATO	
Sirvase proveer los elementos que se detallan a continuación,de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra.			Fecha de Contrato: 11/05/2021	

Item	Unidad Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Código	Descripción	% Ejecu.	Precio Unitario	Total
28	UNIDAD	DUTRIFEN 200/DUTRIEC	NACIONAL	25,000	274	IBUPROFENO / 200 MG/5 ML / LIQUIDO ORAL / FRASCO	68.063	7,975	199,375,000

Son Guaraníes: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL	MONTO TOTAL OC: 199,375,000
Lugar de Entrega: PARQUE SANITARIO MARIANO R. ALONSO 1	
Usuario: GABRIEL ARECO	Forma de Pago: CREDITO

Condiciones Especiales: Saldo de la Cantidad Mínima Adjudicada. El saldo de la Cantidad Mínima adjudicada será fraccionado según necesidad y stock de los servicios. Para la entrega el proveedor tendrá hasta 30 días corridos para entregar, contados a partir de la recepción de las órdenes de Compra por parte del proveedor, las órdenes serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock de los servicios.-

Lic.Oscar Ariel Noldin Nuñez
Director Administrativo

Dr.Derlis Carlos León Sanabria
Director General

Dependencia Solicitante:D.G.G.I.E.S.	ADENDA N° 1 AL CONTRATO ABIERTO N° 165/2021 SIMESE N° 165926/2.022	Imp.Presupuestario
Dirección Administrativa		Productos e Insumos Químicos

Firma:
Proveedor: DUTRIEC S.A.
Fecha Recibido: 27 SEP 2022

DUTRIEC S.A.

OC = 29130 → 30 días
Retiro 27/09/22
Vencio → 27/10/22

4

dutriec S.A.
Industria Farmacéutica Internacional
Fabricación de Productos Farmacéuticos
E-mail: dutriec@dutriec.com.py planta@dutriec.com.py
Dirección: Jardín de la Cordillera Nº 187 esq. Sargento Peñayo km 15 Ruta 2
San Lorenzo - Paraguay Tel.: 574 454 - 584 356 - 573 443

INFORME **INFO-D-001/00**

Sector: Control de Calidad	**FRASCO BLANCO X 125 ML SIN IMPRESIÒN**	**Fecha: 12/09/2022**
Emite: Enrique Carballo.		**INFORME**
Firma:		**Nº: 29/22**

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.
AS: 1

MARIA INOCENCIA CRISTALDO CENTURION
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 744
Martinez Ramírez 1134 e/ Herminio Giménez / Teodoro S. Mongelós
Tel.: 021 227 809 / 0981 432 945
Asunción - Py

1.- DESTINATARIOS:

Gerencia Administrativa- Lic. Victor Ruiz.

Gerencia de Planta- Q.F. Alberto Benitez.

Jefe de Producciòn de Pharmaplast SA- Ing. Ariel Rolòn.

2.- OBJETIVO:

Informar sobre los Defectos que se puedan Detectar.

3.- Desarrollo:

Recibimos en Planta en fecha 09/09/2022, la cantidad de 100.000 frascos Blancos de 125 ml sin Impresiòn para la producción del producto DUTRIFEN 200 MG SUSP. JARABE X 100 ML, del proveedor PHARMAPLAST SA, de las cuales realizando los análisis y ensayos correspondientes:

- Cumple con el Ensayo de hermeticidad.
- Cumple con el Tapado. (Este ensayo se realizo con la Remachadora).
- Cumple con la Rotura del precinto de seguridad.
- En los ensayos se detecto Frascos con presencia de puntos negros internos, externos impregnados. Con estos defectos no se podrán utilizar dicho insumo, por lo tanto, quedan RECHAZADOS.
- OBS: ADJUNTO IMÁGENES DE LOS INSUMOS.

4.- CONCLUSIÒN:

RECHAZADO.

Aguardamos una solución inmediata a estos defectos en los frascos y la Reposición en no más de 48 hs.

Lic. Víctor H. Ruiz
Dutriec S.A.

Data de entrega
1 vez na semana
EQ-002
Soplador de Frascos
16:00
16:10
16:00
16:05
EQ-001
Soplador de Fra
16:10
16:20

Pharma Plast
FÁBRICA DE ENVASES PLÁSTICOS
Tel: (021) 338 6734
Juan de Salazar Nº 999
Mariano Roque Alonso - Paraguay

Mariano Roque Alonso, 13 de Setiembre de 2.022

Victor Ruíz – Administrador de Planta, Dutriec S.A.

Estimado Lic. Ruíz por éste medio quiero informarle que la línea de producción de soplado requiere de mantenimiento correctivo a causa de encontrarse unas partículas negras en las paredes de nuestros frascos. Por lo cual realizaremos una parada de producción de 5 (cinco) días para la limpieza completa del equipo.

Atentamente.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.
ÁS:
MARIA INOCENCIA CRISTALDO CENTURION
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 744
Martinez Ramella 1134 e/ Herminio Giménez y Teodoro S. Mongelós
Tel.: 021 222 809 / 0981 432 94[illegible]
Asunción - Py

Gerencia Pharmaplast
Ariel Rolón
arolon.pharmaplast@gmail.com
+595 961 784 488

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

CONTRATO ABIERTO Nº 185/2021

LPN N° 41/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MSP y BS – PLURIANUAL ID 380.566.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DUTRIEC S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Derlis Carlos León Sanabria,** con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 169 de fecha 22 de marzo de 2021 y Rectificada por Resolución S.G. N° 216 de fecha 12 abril de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DUTRIEC S.A.**, RUC N° 80015056 - 2, domiciliada en Jardín de la Cordillera N° 187 c/ Sgto. Penayo, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gianmarco Lucantonio Núñez** , con Cédula de Identidad N° 4.944.072, según Poder Especial otorgado por la Escribana Ana María Rickmann Valenzuela con Reg. Nº 59, Esc. Nº 10, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MSP y BS – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MSP y BS – PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 380.566.-**

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales año 2022.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 41/2020 Adquisición de Medicamentos Varios para la Red Sanitaria del MSP y BS – Plurianual, convocado por el MSP y BS, según Resolución S.G Nº 132 de fecha 30 marzo de 2020. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. Nº 169 de fecha 22 de marzo de 2021 y Rectificada por Resolución S.G. N° 216 de fecha 12 de abril de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto mínimo de Gs. 10.682.496.810 (Guaraníes diez mil seiscientos ochenta y dos millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos diez) y un monto máximo de Gs 10.682.618.733 (Guaraníes diez mil seiscientos ochenta y dos millones seiscientos diez y ocho mil setecientos treinta y tres).

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA incluido)
4	Cloruro de Potasio Solución Inyectable	Unidad	Ampolla	CLORURO DE POTASIO 3M/DUTRIEC	NACIONAL	3.137	92.962	92.963	291.621.794	291.624.931
11	Dipirona gotas	Unidad	Frasco	DIPIRONA 500MG/DUTRIEC	NACIONAL	3.970	234.191	234.192	929.738.270	929.742.240
20	Fitomenadiona / Vitamina K solución inyectable	Unidad	Ampolla	VITAMINA K 1MG/DUTRIEC	NACIONAL	3.081	89.321	89.322	275.198.001	275.201.082

Gianmarco Lucantonio
C.I. Nº 4.944.072 - Dutriec S.A.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

21	Fluconazol Solución Inyectable	Unidad	UNIDAD	FLUCONAZOL 200MG/DUTRIEC	NACIONAL	38.294	18.547	18.548	710.238.818	710.277.112
23	Genfibrozilo comprimido	Unidad	UNIDAD	CELL 600/DUTRIEC	NACIONAL	1.300	659.378	659.379	857.191.400	857.192.700
24	Gentamicina Inyectable	Unidad	VIAL	GENTAMICINA 400MG/DUTRIEC	NACIONAL	8.730	11.540	11.541	100.744.200	100.752.930
28	Ibuprofeno jarabe	Unidad	FRASCO	DUTRIFEN 200/DUTRIEC	NACIONAL	7.975	579.546	579.547	4.621.879.350	4.621.887.325
31	Iodopovidona Jabón Liquido	Unidad	FRASCO	IODOPOVIDONA 7,5%/DUTRIEC	NACIONAL	45.110	13.127	13.128	592.159.970	592.204.080
32	Ivermectina comprimido	Unidad	UNIDAD	VIVERMET/ DUTRIEC	NACIONAL	2.783	20.195	20.196	56.202.688	56.205.466
42	Metoclopramida Inyectable	Unidad	AMPOLLA	METOCLOPRAMIDA 10 MG/2ML/ DUTRIEC	NACIONAL	1.470	440.124	440.125	646.982.280	646.983.750
44	Metronidazol - Inyectable	Unidad	VIAL	METRONIDAZOL 500MG/DUTRIEC	NACIONAL	5.552	129.168	129.169	717.140.736	717.146.288
45	Metronidazol - comprimido	Unidad	UNIDAD	METRONIDAZOL 500MG/DUTRIEC	NACIONAL	521	1.695.586	1.695.587	883.400.306	883.400.827
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES									10.682.496.810	10.682.618.733

-El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El presente contrato tendrá de vigencia a partir de la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- **Plan de Entregas:** Los plazos de entrega serán computados en días corridos

Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en salud, **según stock de los parques y necesidad de los servicios.**

El proveedor deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizará conforme al siguiente cronograma:

Cantidades Mínimas
Primera Entrega Hasta el 10 % de la Cantidad Mínima Adjudicada. El proveedor tendrá hasta los 15 días corridos para la entrega contados a partir de la recepción de la orden de Compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock de los servicios.
Segunda Entrega: Hasta el 20 % de la Cantidad Mínima Adjudicada: El proveedor tendrá hasta los 20 días corridos para la entrega, contados a partir de la recepción de las órdenes de Compra, emitida por la Dirección General de Gestión de insumos Estratégicos en Salud según necesidad y stock de los servicios.
Saldo de la Cantidad Mínima Adjudicada, El saldo de la Cantidad Mínima adjudicada será **fraccionado** según necesidad y stock de los servicios. Para la entrega el proveedor tendrá hasta 30 días corridos para entregar, contados a partir de la recepción de las órdenes de Compra por parte del proveedor, las ordenes serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock de los servicios.

Cantidades Máximas
Las cantidades máximas serán fraccionadas según necesidad y stock de los servicios. Para la entrega el proveedor tendrá hasta 30 días corridos para entregar, contados a partir de la recepción de las órdenes de Compra por parte del proveedor, las ordenes serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock de los servicios.

- **Lugar de Entrega**: Parques Sanitarios del Ministerio de salud, donde indique las Órdenes de Entrega u Hospitales del Área Central que indique la Dirección Logística de la DGGIES.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA
Sera comunicado al proveedor adjudicado vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado.

Gianmarco Lucantonio
C.I. N° 1.944.072 - Dutriec S.A.

Dra. Derlis G. Espinola
Director General
DGGIES - MSPyBS

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectiva la confirmación de lectura de la/s orden/es de compra en forma inmediata, como también el retiro de las mismas de la Dirección de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud el primer día hábil siguiente a la comunicación vía correo electrónico realizada, se procederá a fecharlas, contándose como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor a la fecha del primer día hábil posterior a la comunicación realizada vía correo electrónico.

AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LO ADJUDICADO EN LOS PARQUES SANITARIOS: Los medicamentos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el medicamento sea de procedencia Nacional del fabricante del producto.

- Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, así como del costo de los análisis.
- Los productos entregados serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente
- Los productos serán muestreados por el personal técnico del Laboratorio que realizara los controles de calidad en presencia del personal de MSP y BS designado para ese efecto, debiendo labrarse acta de retiro de las muestras.
- La convocante MSPBS se reserva el derecho de realizar pruebas de control de calidad en cualquier momento que lo considere necesario.
- En caso de realizarse los controles de calidad, se realizarán en forma aleatoria y una vez retirado y entregado el producto a la institución que realizará los controles, será comunicado al proveedor por nota. El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto, además la empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de producto que fue retirado en el muestreo, sin costo para el MSP y BS en un plazo no mayor a 72 horas hábiles.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS EN LOS PARQUES SANITARIOS
Los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación.

Con cada entrega del producto a los Parques Sanitarios solicitar el proveedor el registro sanitario vigente. Los medicamentos entregados deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el medicamento sea de procedencia Nacional del fabricante del producto.

ACONDICIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y RESISTENCIA DE LOS EMBALAJES
Todos los productos adjudicados deberán ser embalados en cajas de cartón resistente con material termo contraible; con divisiones internas para los frascos, frasco ampollas, ampollas, colirios, pomos, etc. que permitan la mejor conservación y transporte.

Los productos estarán acondicionado de manera que se garanticen sus condiciones de conservación, hasta el momento de su administración, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente; constando en su envase las condiciones de conservación que requiera, como así también, la impresión con tinta indeleble de la descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S." en cada producto de forma individual (envases primario, secundario y terciario, sí correspondiere).

En caso de los comprimidos, los blíster o tiras deberán poseer impreso, la identificación del principio activo de forma sistemática a lo largo del Blíster, de modo a poder facilitar la identificación de los medicamentos administrado por dosis unitarias.

Cuando un mismo proveedor deba entregar varios productos, deberá tener en cuenta que los artículos estén perfectamente diferenciados entre ellos (color de impresión, tipo de letra, etc. en los blísteres, tiras, jarabes, ampollas, etc.) a fin de evitar confusiones al momento de la expedición y/o dispensación.

Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos en forma individual, indicando además cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "**Frágil**", en el caso de que así lo sea.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS
a) Embalaje Primario: Los envases primarios deben cumplir con las condiciones de **conservación adecuada de los medicamentos conforme a la naturaleza de los principios activos** como ser **Blíster** Al/Al o Al/PVC, Frascos, Frasco Ampolla, Ampolla (de Vidrio, Pead, Plástico, etc.), frascos de vidrio obscuro, etc.

En el caso de Envases primarios de las especialidades farmacéuticas, deben ajustarse a la Resolución, SG Nº 046/2016.-

Gianmarco Lucantonio
C.I. Nº 4.944.072 - Dutriec S.A.

Dr. Denis Leon
Director General
Dirección General

b) Envase Secundario: Caja que contiene al envase primario y pueden ser de: cartón, plástico u otro material que el fabricante disponga; Se podrá entregar solo con **el envase Primario**, en el caso de Comprimidos, Capsulas, Tabletas, en paquetes por 10 blíster (comprimidos/ Capsulas o Tabletas) fardo por 100 blíster (comprimidos/ Capsulas o Tabletas) envuelto con papel film. Cada fardo debe contar con prospectos, rotulado con el Nombre Genérico del Medicamento, Concentración, forma Farmacéutica y la denominación del llamado, cada blíster debe llevar impreso con tinta indeleble la descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S."

VENCIMIENTO

El vencimiento de los medicamentos debe ser de 18 (Diez y ocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega en el Lugar indicado en la Orden de Compra. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento menor a 15 (Quince) meses o menos la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe del Departamento de Distribución de la Dirección de Logística de la DGGIES.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. CONSTANCIA DE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El proveedor deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Giammarco Lucantonio
C.I. N° 4.924.972 - Datrice S.A.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 11 mes Mayo y año 2021.

Sr. Gianmarco Lucantonio Núñez
CONTRATISTA
Gianmarco Lucantonio
C.I. N° 4.944.072 - Dutriec S.A.

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA.**
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: **DGGIES** Atención: Dr. Derlis León, Director General Dirección: Manuel Domínguez Nº 1147 entre Brasil y Tte. Rojas Silva Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 206 161 Fax: 021 206161 Correo electrónico: ejecucioncontratosdggies@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE. **Para Bienes Nacionales** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$ **Pr**: Precio Reajustado **P**: Precio adjudicado **IPC1**: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0**: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. **Para Bienes Importados:** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula, siempre que exista una variación de 500 puntos con referencia al precio presentado el día de apertura de sobres: $$V1=P^* \{(Cmc/Co) - 1\};$$ **P**= Precio de los bienes **Cmc**= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. **Co**= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Giancarlo Lucantonio
C.I. Nº 4.945.072 - Datriec S.A.

	Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 15.1; 15.2 y 15.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes; El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio año 2021; asignado al MSP y BS; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales año 2022. EL PROVEEDOR: deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio acompañado del reporte de remisión desde el correo electrónico del administrador del contrato refrendado por el referente autorizado por la empresa, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La Contratante efectuará los pagos dentro del plazo establecido en la CEC, sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de una Factura por el Proveedor y después de que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 días posteriores a su presentación A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 15.5	Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	Anticipo y el porcentaje del mismo. NO.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar a más tardar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: NO APLICA.
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: Conforme se indica en la Sección III.
CGC 25	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA.
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA.
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Conforme se indica en la Sección III.
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Conforme se indica en la Sección III
CGC 28	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 29.3	El periodo de validez de la Garantía del bien será: conforme se indica en la Sección III.
CGC 29.5	El plazo para reemplazar los bienes será de 05 (cinco) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.

Giaumarco Lucantonio
C.I. Nº 4.944.574 – Dairiec S.A.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: La contratante podrá terminar el contrato además en los siguientes casos; por falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y eventuales prorrogas de la misma, según lo establecido en las CEC 18.1 Y 18.2 Ante la rescisión del contrato por causas imputables al contratista, el contratante podrá adjudicar el contrato en forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.

Gianmarco Lucantonio
C.I. Nº 4.944.072 - Dotriec S.A.

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 41/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MSP y BS – PLURIANUAL - ID 380.566.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 185/2021 – DUTRIEC S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Derlis Carlos León Sanabria**, con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. N° 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución S.G. Nº 1122 de fecha 20 de diciembre de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DUTRIEC S.A.**, RUC N° 80015056 - 2, domiciliada en Jardin de la Cordillera N° 187 c/ Sgto. Penayo, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gianmarco Lucantonio Núñez** , con Cédula de Identidad N° 4.944.072, según Poder Especial otorgado por la Escribana Ana Maria Rickmann Valenzuela con Reg. N° 59, Esc. N° 10, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MSP y BS – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Por Nota DGGIES/DS N° 4366 de fecha 21 de octubre de 2021, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la modificación de la cláusula Nº 7 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES del Contrato Nº 185/2021 con la firma DUTRIEC S.A. en el marco de la LPN Nº 41/2020 para la Adquisición de Medicamentos Varios para la Red Sanitaria del MSP y BS – Plurianual; específicamente en lo que respecta a **ACONDICIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y RESISTENCIA DE LOS EMBALAJES**; fundado en nota presentada por la firma DUTRIEC S.A. en la que manifiesta que el producto correspondiente al ítem 20 en AMPOLLAS X 1 ML requiere la impresión de un texto excesivo que supera la cantidad de espacio físico que la ampolla soporta, por lo que la impresión de caracteres en tamaño reducido resultan borrosos y poco nítidos para su lectura sobre el vidrio, perdiendo así su propósito y funcionalidad que es la de proporcionar claramente toda información del producto por su importancia en las aplicaciones médicas. Ante tal situación se plantea la modificación de la modalidad de presentación de impreso sobre vidrio (grabado) a impreso en etiqueta de manera dar cumplimiento a la provisión. Por otra parte, es de mencionar que el argumento de la firma DUTRIEC S.A. fue analizada por la Asesoría Jurídica de la DGGIES y la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos los cuales manifestaron su parecer técnico favorable a la solicitud de modificación mediante Dictamen AJ DGGIES N° 114/21 y Memorando DPURM N° 801/21.

Por Dictamen A.J. DOC Nº 985 de fecha 04 de noviembre de 2021, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, analizados los antecedentes de justificación arrimados ante lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, manifiesta que no encuentra objeciones legales a la modificación de la cláusula N° 7 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES de conformidad al Art. 63 de la Ley 2051/2003.

Por Dictamen A.J. N° 2249 de fecha 09 de noviembre de 2021, la Asesoría Jurídica General, ha emitido su parecer favorable al análisis pormenorizado realizado; por la Asesoría Jurídica de la DOC en su Dictamen DOC N° 985 de fecha 04 de noviembre de 2021 y el marco legal de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por Resolución S.G. Nº 1122 de fecha 20 de diciembre de 2021, se autoriza la modificación de la Cláusula Séptima del Contrato Nº 185/2021 con la firma DUTRIEC S.A. en el marco de la LPN Nº 41/2020 para la Adquisición de Medicamentos Varios para la Red Sanitaria del MSP y BS – Plurianual.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 7 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

ACONDICIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y RESISTENCIA DE LOS EMBALAJES

Todos los productos adjudicados deberán ser embalados en cajas de cartón resistente con material termo contraible; con divisiones internas para los frascos, frasco ampollas, ampollas, colirios, pomos, etc. que permitan la mejor conservación y transporte.

Gianmarco Lucantonio
C.I. N° 4.944.072 - Dutriec S.A.

Los productos estarán acondicionado de manera que se garanticen sus condiciones de conservación, hasta el momento de su administración, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente; constando en su envase las condiciones de conservación que requiera, como así también, la impresión con tinta indeleble de la descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S." en cada producto de forma individual (envases primario, secundario y terciario, sí correspondiere) **a excepción del ítem 20 que podrá llevar la impresión en etiqueta autoadhesiva.**

En caso de los comprimidos, los blíster o tiras deberán poseer impreso, la identificación del principio activo de forma sistemática a lo largo del Blister, de modo a poder facilitar la identificación de los medicamentos administrado por dosis unitarias.

Cuando un mismo proveedor deba entregar varios productos, deberá tener en cuenta que los artículos estén perfectamente diferenciados entre ellos (color de impresión, tipo de letra, etc. en los blísteres, tiras, jarabes, ampollas, etc.) a fin de evitar confusiones al momento de la expedición y/o dispensación.

Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos en forma individual, indicando además cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "**Frágil**", en el caso de que así lo sea.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 05 mes Enero y año 2022.

Gianmarco Lucantonio
C.I. N° 4.914.872 - Dotriec S.A.

Sr. Gianmarco Lucantonio Núñez
CONTRATISTA

Dr. Derlis Carlos León Sanabria
Director
DGGE - SNS

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE

03

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr.Manuel Dominguez N° 1147 c/ Brasil

Asunción-Paraguay

D.G.G.I.E.S.	ORDEN DE COMPRA	LPN 41/2030 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MSP Y BS;ID.380280	ORDEN N°	20129
Señores: DUTRIEC S.A.			Fecha de Emisión: 23/09/2022	
R.U.C.: 80015050-2			Plazo de Entrega: S/CONTRATO	
Sirvase proveer los elementos que se detallan a continuación,de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra.			Fecha de Contrato: 11/05/2021	

Item	Unidad Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Código	Descripción	% Ejecu.	Precio Unitario	Total
28	UNIDAD	DUTRIFEN 200/DUTRIEC	NACIONAL	25,000	2749	IBUPROFENO / 200 MG/5 ML / LIQUIDO ORAL / FRASCO	63.749	7,975	199,375,000

Son Guaraníes: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL	MONTO TOTAL OC:	199,375,000
Lugar de Entrega: PARQUE SANITARIO MARIANO R. ALONSO 1		
Usuario: GABRIEL ARECO	Forma de Pago: CREDITO	

Condiciones Especiales: Saldo de la Cantidad Mínima Adjudicada. El saldo de la Cantidad Mínima adjudicada será fraccionado según necesidad y stock de los servicios. Para la entrega el proveedor tendrá hasta 30 días corridos para entregar, contados a partir de la recepción de las ordenes de Compra por parte del proveedor, las ordenes serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock de los servicios.

Lic Oscar Ariel Noldin Nuñez
Director Administrativo

Dr.Derlis Carlos León Sanabria
Director General

USO INTERNO

Dependencia Solicitante:D.G.G.I.E.S.	ADENDA N° 1 AL CONTRATO ABIERTO N° 155/2021 SIMESE N° 165926/2.022	Imp.Presupuestario
Dirección Administrativa		Productos e Insumos Químicos

Firma:

Proveedor: DUTRIEC S.A.

Fecha Recibido: 27 SEP 2022

DUTRIEC S.A

02

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr.Manuel Dominguez N° 1147 c/ Brasil

Asunción-Paraguay

D.G.G.I.E.S.	ORDEN DE COMPRA	LPN 41/2020,ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MSP Y BS,ID.360386	ORDEN N°	20130
Señores: DUTRIEC S.A.			Fecha de Emisión: 23/09/2022	
R.U.C.: 80015056-2			Plazo de Entrega: S/CONTRATO	
Sirvase proveer los elementos que se detallan a continuación,de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra.			Fecha de Contrato: 11/05/2021	

Item	Unidad Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Código	Descripción	% Ejecu.	Precio Unitario	Total
28	UNIDAD	DUTRIFEN 200/DUTRIEC	NACIONAL	25,000	2749	IBUPROFENO / 200 MG/5 ML / LIQUIDO ORAL / FRASCO	68,063	7,975	199,375,000

Son Guaraníes: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL	MONTO TOTAL OC:	199,375,000
Lugar de Entrega: PARQUE SANITARIO MARIANO R. ALONSO 1		
Usuario: GABRIEL ARECO	Forma de Pago: CREDITO	

Condiciones Especiales: Saldo de la Cantidad Mínima Adjudicada. El saldo de la Cantidad Mínima adjudicada será fraccionado según necesidad y stock de los servicios. Para la entrega el proveedor tendrá hasta 30 días corridos para entregar, contados a partir de la recepción de las órdenes de Compra por parte del proveedor, las órdenes serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock de los servicios.

Lic Oscar Ariel Noldin Núñez
Director Administrativo

Dr.Derlis Carlos León Sanabria
Director General

USO INTERNO

Dependencia Solicitante:D.G.G.I.E.S.	ADENDA N° 1 AL CONTRATO ABIERTO N° 168/2021 SIMESE N° 185/2862.022	Imp.Presupuestario
Dirección Administrativa		Productos e Insumos Químicos

CP. Angel Pascotto Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
DGGIES - MSP y BS

Firma:
Proveedor: DUTRIEC S.A
Fecha Recibido: 27 SEP 2022

Es copia fiel del original. Conste Obra en Archivo de la DGGIES

DUTRIEC S.A

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

Paraguay de la gente

DGGIES

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

LPN N° 41/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MPS Y BS - PLURIANUAL ID 380.566

CONTRATO ABIERTO N° 185/2021

ITEM	PRODUCTO	PRECIO	CANTIDAD ADJUDICADA S/ CONTRATO	CANTIDAD EMITIDA	SALDO PARA EMISION	N° DE ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD DE ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD RECEPCIONADA SEGÚN SICIAP	DIAS DE ATRASO
28	IBUPROFENO 200 MG /5 ML . LIQUIDO ORAL FRASCO	7.975	579.547	394.460	185.087	20.129	25.000	4.688	11
						20.130	25.000	-	11
TOTAL CANTIDAD EMITIDA Y RECEPCIONADA RESPECTIVAMENTE:							50.000	4.688	

Vigencia del Contrato:31/12/2022

Elab. Cinthia Veron
Fecha :07/11/2021

Lic. Cinthia Verón
Asistencia - Dpto. de Contrataciones
Dirección Administrativa
DGGIES - MSP y BS

Lic. Angel Pascoli
Encargado
Dpto. de Ejecución de Contratos
DGGIES - MSP y BS